

Buenos Aires, 31 de julio de 2013

Vista: la solicitud efectuada por el abogado Agustín VARELA, legajo n° 172, y

Considerando:

El agente mencionado —quien se desempeña como oficial jefe en la vocalía del Dr. José Osvaldo CASÁS— solicita por nota del 11 de julio que se le otorgue una licencia sin goce de haberes por ocho meses, en el marco del inciso *h*) del artículo 25 del Reglamento del Tribunal, a efectos de realizar una estancia de investigación en el Departamento de Derecho Penal de la Universidad Complutense de Madrid, España.

El Sr. Juez manifestó su conformidad para que se acceda a lo peticionado por el agente.

Corresponde entonces el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada n° 7/1998 y sus modificatorias.

Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por la Sra. Asesora Jurídica,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Conceder** licencia sin goce de haberes al abogado Agustín VARELA, legajo n° 172, a partir del 1° de septiembre de 2013 y hasta el 30 de abril de 2014, conforme lo establece el inciso *h*) del artículo 25 del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia.
2. **Mandar** se registre en el libro correspondiente, se notifique al peticionante y se dé a la Dirección General de Administración.

**Firmado: José O. CASÁS (Vicepresidente), Ana María CONDE (Jueza)
Inés M. WEINBERG (Juez), Alicia E. C. RUIZ (Jueza).**

RESOLUCIÓN N° 57/2013